

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 550 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 16 OCT. 2018

VISTOS: El Informe N° 545-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 15 de octubre de 2018, del Sub Director de la División de Obras; Memorándum N° 329-2018/GRP-401000-401400 de fecha 15 de octubre de 2018, del Director Sub Regional de Infraestructura; y, del proveído.

CONSIDERANDOS:

Que, con fecha 02 de octubre de 2018, se suscribió el **CONTRATO N° 073-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G** entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el Señor **OSCAR MENDOZA CHÁVEZ**, con RUC N° 10036028233, para la ejecución del Servicio "**CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS DE AGUA EN LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL CUCHO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA**", por un valor de **S/. 39.900 (Treinta y Nueve Mil Novecientos con 00/100 Soles)**, incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio;

Que, mediante Informe N° 545-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 15 de octubre de 2018, el Sub Director de la División de Obras solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, **DESIGNAR** al **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** para la ejecución del Servicio "**CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS DE AGUA EN LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL CUCHO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA**", para lo cual propone que la comisión estaría integrada por los siguientes profesionales:

TITULARES:

Ing. Marco Antonio Burga Chafloque
Ing. José Roa Saavedra
Ing. José Gonzales Atoche

PRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO

SUPLENTE:

Ing. Milton Martín Meléndez Vargas
Ing. Félix Torres Manzanares;

Que, mediante Memorándum N° 329-2018/GRP-401000-401400 de fecha 15 de octubre de 2018, el Director Sub Regional de Infraestructura, acogiendo la propuesta del Sub Director de Obras, solicita a la Gerencia Sub Regional, **AUTORIZACIÓN** para la designación del **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** en la ejecución del indicado Servicio;

Que, mediante proveído de fecha 15 de octubre de 2018, recaído en el Memorándum N° 329-2018/GRP-401000-401400 la Gerencia Sub Regional solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de informe y acto resolutivo correspondiente;

Que, el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "GUÍA PARA LA EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS", establece que: **"9.20 Para los fines del control del servicio, el plazo de ejecución se computa desde la fecha en la que se firma el Acta de Entrega de Terreno -de acuerdo a la naturaleza del servicio- la misma que se materializa por la última de las siguientes actividades ejecutadas: - Entrega libre de la zona de trabajo donde se ejecutará el servicio**

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 550 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana 15 OCT 2018

(libre disponibilidad). (...); por lo que, resulta necesaria la emisión del acto resolutivo designando al **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** para la ejecución del Servicio "**CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS DE AGUA EN LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL CUCHO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA**";

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Obras y Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 14 de abril de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2016.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** para la ejecución del Servicio "**CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS DE AGUA EN LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL CUCHO, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA**", la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. Marco Antonio Burga Chafloque
Ing. José Roa Saavedra
Ing. José Gonzales Atoche

PRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO

SUPLENTES:

Ing. Milton Martín Meléndez Vargas
Ing. Félix Torres Manzanares.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Señor **OSCAR MENDOZA CHÁVEZ** en su domicilio legal, sito en la Calle Daniel Alcides Carrión Mz. "E", Lote "34", AA. HH. Jorge Basadre, Bellavista – Sullana, consignado en el Contrato N° 073-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los profesionales designados en el Artículo Primero; Dirección Sub Regional de Infraestructura, División de Estudios; Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Oficina de Informática de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL